MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
GRUPO LOGÍSTICO

Nro. GS- 2026 - / DITRA – GULOG – 20.1

Bogotá D.C, 22 de agosto de 2026

Señores
PROVEEDORES
SECOP II

Asunto: Invitación a cotizar

En atención a las necesidades de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se ha iniciado la estructuración de los estudios previos para la "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOTE 1 - LÍNEA DE VEHÍCULOS MULTIMARCA, LOTE 2 - MOTOCICLETAS MULTIMARCA, DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.*", por tanto, se hace extensiva la invitación a presentar cotización teniendo en cuenta las siguientes indicaciones.

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES		
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	*"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOTE 1 - LÍNEA DE VEHÍCULOS MULTIMARCA, LOTE 2 - MOTOCICLETAS MULTIMARCA, DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL."*	
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Noventa (90) días	
CONDICIONES DE CONTRATACION	PLAZO	Diciembre 2026, previa aprobación de la garantía única con vigencias futuras 2027
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones derivadas del proceso que se realice en caso de culminar en un proceso de contratación, incluidas garantías.
	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Dirección de tránsito y Transporte cancelará el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma: Se realizaran pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a lo señalado en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Dirección de Tránsito y Transporte, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si los recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Tránsito y Transporte, reprogramará el pago una vez se hubieren subsanado las observaciones, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) NOTA 1: Dirección de Tránsito y Transporte, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
GRUPO LOGÍSTICO

		Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. NOTA 2: para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y Gonzalez del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique. NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por el servicio, será asumido por el contratista. NOTA 4: Cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Dirección de tránsito y Transporte, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual. NOTA 6: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnologicos, se adopta la versión 1.9 del anexo tecnico de factura electronica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVES DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implemento el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRONICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.
	RIESGOS DE LA CONTRATACION	La tipificación, estimación y asignación de riesgos, se deriva del proceso que se realicen.
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Los amparos, vigencias y cuantías, se derivan del proceso que se llegue a realizar.
	LUGARES DONDE SE REQUIERE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Bogotá D.C.

angie.cardenas angie.cardenas angie.cardenas angie.cardenas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
GRUPO LOGÍSTICO

	PERFIL Y CALIDAD DE LOS COMPONENTES	Las especificaciones técnicas están descritas en el anexo "***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS***".
VALOR OFRECIDO	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurrirá por la posible suscripción, legalización y ejecución del posible contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantías y pólizas, entre otros. • Los valores ofertados deberán tener incluido el valor de IVA. • Los cambios de aceite se deben cobrar solo uno por los cuartos de aceite utilizados ya que son paso obligado.	
CODIGO UNSPSC	78181500	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	05 días hábiles después de haberse publicado la solicitud de información a proveedores en el SECOP II.	
NOTA	Cotización que se allegue por fuera del PLAZO indicado no será tenida en cuenta para la elaboración del estudio previo de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, de igual manera deberá venir el papel con membrete, Nit, dirección, teléfono y firmado en original. Si se presentan observaciones, estas deberán ser anexas en documento diferente a la cotización para que puedan ser evaluadas.	

ITEMS A COTIZAR

Matriz anexa junto con el presente documento, el cual contiene los ítems a cotizar de las diferentes marcas de vehículos y motocicletas.

Atentamente,

Intendente JAVIER ALFONSO TORRES SAAVEDRA
Almacenista de Movilidad